



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPA-000000030-027-2022
“ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED”

RECURSO FEDERAL PARTICIPABLE EJERCICIO 2022.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN
TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 12:00 horas del día 13 de Septiembre del 2022, se reunieron en la Sala de Juntas de Regidores Lic. Jesús Salvador Romero Rosas del Municipio de La Paz, sito en Blvd. Luis Donaldo Colosio Murrieta, entre avenida de los Deportistas y Carabineros, Col. Donceles 28, C.P. 23080, los Licitantes, Asistentes Invitados y Funcionarios que integran el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, cuyos nombres y firmas aparecen al final de este documento, con el propósito de celebrar con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y en concordancia con lo indicado en el Punto 3 de las Bases de Licitación, la reunión para la Emisión del Dictamen Técnico y Apertura de la Propuesta Económica de la **Licitación Pública Nacional No. LPA-000000030-027-2022**, relativa a la obra denominada **“ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGIA LED”** con **RECURSO FEDERAL PARTICIPABLE EJERCICIO 2022**.

La reunión fue presidida por la Lic. Luz Estela Morales Limón, Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, bajo el siguiente.

Orden del día

1. LISTA DE ASISTENTES.
2. DECLARACIÓN FORMAL DE APERTURA DE LA SESIÓN.
3. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL ACTO.
4. EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO.
5. APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.
6. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

De acuerdo con el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de presentes, constatándose la existencia de Quórum Legal, por lo que se declaró formalmente abierta la sesión. Posteriormente y siguiendo con el punto número tres, se dio lectura a los motivos del acto.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el punto número cuatro, se mencionó como antecedente que el pasado día 01 de septiembre del 2022, se llevó a cabo el acto de Recepción de Propuestas y Apertura Técnica de la presente Licitación, acto en el que se recibieron las propuestas que contienen la Proposición Técnica y Económica de los licitantes **COMERCIALIZADORA PROXIMA 7, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA COMPROFEEL, S.A. DE C.V., Y DROVOLT INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.** para su posterior análisis cualitativo.

Posteriormente, y después de haber revisado a detalle la documentación de la propuesta técnica recibida, se **dictaminó** lo siguiente:

Que, la licitante **DROVOLT INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, después de haber hecho la revisión y análisis detallado a la documentación comprobatoria exhibida y proporcionada en su propuesta técnica, según consta en el acta de recepción de propuestas y apertura técnica de fecha 01 de septiembre del 2022, se conoció que **NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.** Toda vez que, de acuerdo a las **BASES, CAPÍTULO 4. PREPARACION DE LA OFERTA. PUNTO 4.3 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA**, la licitante debió de cumplir entre otros requisitos, con la presentación de la información y documentación requerida, estampando su voluntad al final de cada uno de los documentos que conforman sus propuestas técnicas y económicas con la firma autógrafa del representante legal, tal y como se muestra a continuación:

4. PREPARACIÓN DE LA OFERTA.

4.3 Documentos que integran las propuestas. La documentación que integra las propuestas deberá presentarse en el acto de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Ofertas Técnicas, en dos sobres cerrados de manera inviolable que contendrán **por separado** las ofertas **Técnica y Económica, preferentemente encarpetadas**, con separadores para facilitar su revisión, así mismo **deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.**

En relación con lo anterior, en el acto de aclaración de dudas celebrado con fecha 26 de agosto del 2022, se reiteró el requisito, que todos y cada uno de los documentos que integran las propuestas técnicas y económicas deben de ser firmados al final de cada documento. Según consta en la pregunta y respuesta cuatro (4) del cuadro de dudas y cuestionamientos que se encuentra anexo al acta de aclaración de dudas de fecha 26 de agosto del 2022, del anexo a nombre de **Constructora de Obra Civil y Eléctrica Comprofeel, S.A. de C.V.**

Ahora bien, del análisis practicado a la documentación comprobatoria destinada a cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como en el acta de aclaración de dudas de fecha 26 de agosto del 2022, se conoció que la licitante **DROVOLT INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal, no cumplió con la obligación de firmar autógrafamente los documentos que conforman la propuesta técnica en relación con los puntos 5. LISTA DE LOS PRINCIPALES CLIENTES. 6. EXPERIENCIA Y

CAPACIDAD TECNICA. 7. INFORMACION TECNICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR y 12. PROGRAMA PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, puntos que se detallan a continuación:

5. **Lista de principales clientes.** Relación de principales clientes: nombre, domicilio y teléfono, y/o correo electrónico, así como el nombre y el teléfono de los responsables, tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como de particulares, señalando los bienes suministrados en los últimos 12 (doce) meses.
 6. **Experiencia y capacidad Técnica.** Documentación que acredite su Capacidad Técnica para suministrar los bienes, objeto de esta Licitación, mediante curriculum de la empresa o persona física licitante, describiendo en forma detallada su creación y estructuración actual.
 7. **Información técnica de los bienes a suministrar.** Descripción de las características y especificaciones técnicas, debiéndose detallar con toda claridad las garantías por escrito y cantidades a cubrir, anexando folletos originales o catálogos, pudiéndose agregar detalles adicionales a lo solicitado (**Anexo B**) de las bases de licitación.
12. **Programa para el suministro de los bienes (Anexo D):** Los bienes y servicios solicitado se entregarán a más tardar en 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la firma del contrato o entrega del anticipo, según corresponda, en el lugar citado en el punto 1.5 de estas bases de licitación.

Por lo anterior, la propuesta técnica del Licitante **DROVOLT INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V., SE DESECHA**, en virtud de **NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION EN SU PROPUESTA TECNICA**, esto de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 45 fracción I en relación con los artículos 39 primer párrafo, fracción IV y 46 primer párrafo, fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, disposiciones que se transcriben a continuación:

Artículo 45.- *El acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que podrán participar únicamente los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de la licitación, y que se hayan registrado en tiempo y forma, se llevará a cabo en dos etapas, conforme a lo siguiente:*

I. Será presidido por el servidor público que designe la convocante, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, en los términos de la Ley;

Artículo 39.- *Las bases que emitan las Dependencias y Entidades autorizadas para las licitaciones públicas se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio señalado por la convocante como en los medios de difusión electrónica que establezca el Reglamento, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo, y contendrán como mínimo, lo siguiente:*

IV. *Señalamiento de que será causa de **descalificación** el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha*

acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

Artículo 46.- La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones deberá verificar que las mismas cumplan con **los requisitos solicitados en las bases de licitación** considerando, en su caso, lo siguiente:

I. Los criterios de evaluación y adjudicación de las propuestas **establecidos en las bases de licitación**, considerando las características de la contratación que se trate;

II. Corresponderá al Oficial Mayor, y a sus equivalentes en las Entidades y Organismos Autónomos, el **establecer dichos criterios en sus políticas, bases y lineamientos**, considerando los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión, por lo que no podrán estar orientados a favorecer a algún licitante;

En consecuencia y con base a las razones anteriormente expuestas, el área convocante, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B. C. S., procede a **DESCALIFICAR** al licitante **DROVOLT INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, por no cumplir con los requisitos señalados en las bases de la Licitación.

Así mismo, la licitante **CONSTRUCTORA DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA COMPROFEEL, S.A. DE C.V.**, después de haber hecho la revisión y análisis detallado a la documentación comprobatoria exhibida y proporcionada en su propuesta técnica, según consta en el acta de recepción de propuestas y apertura técnica de fecha 01 de septiembre del 2022, se conoció que **NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION**. Toda vez que, de acuerdo a las **BASES, CAPÍTULO 4. PREPARACION DE LA OFERTA. PUNTO 4.3 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, ASI COMO EN EL APARTADO SOBRE ECONOMICO, PUNTO 2. TERCER PARRAFO, CON SUS TRES VIÑETAS, y EL PUNTO NUMERO 3. COMPROBACION DE LA EXISTENCIA LEGAL** la licitante debió de cumplir entre otros requisitos, con la presentación de la información y documentación requerida, estampando su voluntad al final de cada uno de los documentos que conforman sus propuestas técnicas y económicas con la firma autógrafa del representante legal, así como exhibir original de un instrumento identificatorio oficial para el cumplimiento de los puntos 2 y 3 de las bases de la licitación, como se muestra a continuación:

4. PREPARACIÓN DE LA OFERTA.

4.3 Documentos que integran las propuestas. La documentación que integra las propuestas deberá presentarse en el acto de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Ofertas Técnicas, en dos sobres cerrados de manera inviolable que contendrán **por separado** las ofertas **Técnica y Económica, preferentemente encarpetadas**, con separadores para facilitar su revisión, así mismo **deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.**

En relación con lo anterior, en el acto de aclaración de dudas celebrado con fecha 26 de agosto del 2022, se reiteró el requisito, que todos y cada uno de los documentos que integran las propuestas técnicas y económicas deben de ser firmados al final de cada documento. Según consta en la pregunta y respuesta cuatro (4) del

cuadro de dudas y cuestionamientos que se encuentra anexo al acta de aclaración de dudas de fecha 26 de agosto del 2022, del anexo a nombre de la propia **Constructora de Obra Civil y Eléctrica Comprofeel, S.A. de C.V.**

SOBRE TÉCNICO

2. Solicitud para participar en la Licitación.

Así como original o copia certificada y copia simple de una **identificación oficial vigente** (persona física o apoderado, o representante legal de personas morales, quien firmará la propuesta y el contrato).

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- Credencial de elector vigente.
- Pasaporte vigente.
- Cédula Profesional.

3. Comprobación de la existencia legal. (Anexo A) Para **PERSONA MORAL** se manifestará por escrito que el representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos como se indica en el formato **PERSONA MORAL (Anexo A)**, debiendo, además **presentar original o copia certificada y copia simple, del acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso original o copia certificada y copia simple, del poder notarial del representante legal e identificación oficial vigente**, registro ante el Servicio de Administración Tributaria órgano desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del 2021, así como el último pago provisional del mes de julio del 2022 presentadas ante la institución antes mencionada,

En relación con lo anterior, para abundar sobre el particular, en el acta de recepción de propuestas y apertura técnica celebrado con fecha 01 de septiembre del 2022, se hizo constar en el acta referida, la devolución de los documentos originales de la acreditación de la existencia legal de los participantes, sin embargo, al único oferente que no se le devolvió el original del instrumento identificatorio fue **Constructora de Obra Civil y Eléctrica Comprofeel, S.A. de C.V., por consecuencia de no haberlo proporcionado, situación que se desprende de manera tacita de la simple lectura que se le practique al acta mencionada, a la página número 2, a partir del quinto párrafo, y la pagina 3 hasta el renglón 9 de su parte inicial, como se transcribe e continuación:**

“En este punto de la reunión y a petición de los licitantes, previo cotejo, se hizo la devolución de los documentos con los que comprobaron su existencia legal:

Documentos devueltos al licitante **COMERCIALIZADORA PROXIMA 7, S.A. DE C.V.:**

- Copia certificada del Instrumento Notarial número 6458 de fecha 18 de octubre 2004.
- Copia certificada del Instrumento Notarial número 1266 de fecha 18 de junio del 2020.
- Original del Instrumento Notarial número 36561 de fecha 24 de agosto delo 2022.
- **Copia Certificada de la credencial para votar con número 1023040206581.**

Documentos devueltos al licitante **CONSTRUCTORA DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA COMPROFEEL, S.A. DE C.V.:**

- Original del Instrumento Notarial número 40384 de fecha 21 de octubre del 2016.
- Original del Instrumento Notarial número 59916 de fecha 15 de julio del 2019.
- Original del Instrumento Notarial número 61993 de fecha 09 de julio del 2020.

Documentos devueltos al licitante **DROVOLT INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.:**

- Copia certificada del Instrumento Notarial número 24354 de fecha 16 de octubre 2017.
- **Copia Certificada de la credencial para votar con número 0649085901235.**

Como de puede apreciar fue omiso en presentar original de un instrumento identificatorio, por otra parte del análisis practicado a la documentación comprobatoria destinada a cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como en el acta de aclaración de dudas de fecha 26 de agosto del 2022, y el acta de recepción de propuestas y apertura técnica de fecha 01 de septiembre del 2022, se conoció que la licitante **CONSTRUCTORA DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA COMPROFEEL, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal, no cumplió con la obligación de firmar autógrafamente los documentos que conforman la propuesta técnica en relación con los puntos **5. LISTA DE LOS PRINCIPALES CLIENTES. 6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA. 7. INFORMACION TECNICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR y 12. PROGRAMA PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.** Puntos que se detallan a continuación:

- 5. Lista de principales clientes.** Relación de principales clientes: nombre, domicilio y teléfono, y/o correo electrónico, así como el nombre y el teléfono de los responsables, tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como de particulares, señalando los bienes suministrados en los últimos 12 (doce) meses.
- 6. Experiencia y capacidad Técnica.** Documentación que acredite su Capacidad Técnica para suministrar los bienes, objeto de esta Licitación, mediante curriculum de la empresa o persona física licitante, describiendo en forma detallada su creación y estructuración actual.
- 7. Información técnica de los bienes a suministrar.** Descripción de las características y especificaciones técnicas, debiéndose detallar con toda claridad las garantías por escrito y cantidades a cubrir, anexando folletos originales o catálogos, pudiéndose agregar detalles adicionales a lo solicitado (**Anexo B**) de las bases de licitación.
- 12. Programa para el suministro de los bienes (Anexo D):** Los bienes y servicios solicitado se entregarán a más tardar en 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la firma del contrato o entrega del anticipo, según corresponda, en el lugar citado en el punto 1.5 de estas bases de licitación.

Por lo anterior, la propuesta técnica del Licitante **Constructora de Obra Civil y Eléctrica Comprofeel, S.A. de C.V., SE DESECHA**, en virtud de **NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION EN SU PROPUESTA TECNICA**, esto de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 45

fracción I en relación con los artículos 39 primer párrafo, fracción IV y 46 primer párrafo, fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, disposiciones que se transcriben a continuación:

Artículo 45.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que podrán participar únicamente los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de la licitación, y que se hayan registrado en tiempo y forma, se llevará a cabo en dos etapas, conforme a lo siguiente:

I. Será presidido por el servidor público que designe la convocante, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, en los términos de la Ley;

Artículo 39.- Las bases que emitan las Dependencias y Entidades autorizadas para las licitaciones públicas se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio señalado por la convocante como en los medios de difusión electrónica que establezca el Reglamento, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo, y contendrán como mínimo, lo siguiente:

IV. Señalamiento de que será causa de **descalificación** el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

Artículo 46.- La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones deberá verificar que las mismas cumplan con los **requisitos solicitados en las bases de licitación** considerando, en su caso, lo siguiente:

I. Los criterios de evaluación y adjudicación de las propuestas **establecidos en las bases de licitación**, considerando las características de la contratación que se trate;

II. Corresponderá al Oficial Mayor, y a sus equivalentes en las Entidades y Organismos Autónomos, el **establecer dichos criterios en sus políticas, bases y lineamientos**, considerando los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión, por lo que no podrán estar orientados a favorecer a algún licitante;

En consecuencia y con base a las razones anteriormente expuestas, el área convocante, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B. C. S., procede a **DESCALIFICAR** al licitante **CONSTRUCTORA DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA COMPROFEEL, S.A. DE C.V.**, por no cumplir con los requisitos señalados en las bases de la Licitación.

Licitante **COMERCIALIZADORA PROXIMA 7, S.A. DE C.V.** después de haber hecho la revisión y análisis correspondiente a la documentación exhibida en su propuesta técnica, se advierte que **SÍ CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en las bases de la licitación, razones por las cuales, **se acepta su propuesta para su posterior Evaluación Económica.**

Así mismo siguiendo con el punto número cinco del orden del día, **se efectuó la apertura de la Propuesta Económica** del licitante **COMERCIALIZADORA PROXIMA 7, S.A. DE C.V.** por haber superado la etapa de evaluación técnica, presentando su propuesta con un importe total de la siguiente manera:

LICITANTE:

LICITANTE	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
COMERCIALIZADORA PROXIMA 7, S.A. DE C.V.	\$ 37,180, 710.82

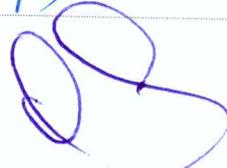
Acto seguido, **se citó** a este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Asistentes Invitados y Licitantes, **a fin de que comparezcan en esta Sala de Juntas de Regidores Lic. Jesús Salvador Romero Rosas**, el próximo día **20 de septiembre del 2022, a las 12:00 horas**, acto en que se llevará a cabo la reunión para emisión del Dictamen Económico y Fallo de la Licitación.

Finalmente, y siguiendo el orden del día, se dio lectura a la presente acta, firmando quienes asistieron a la sesión para hacer constar lo que en ella se describe. Como último punto del orden del día, se procedió a clausurar los trabajos de la reunión, siendo las 12:35 horas del día de su inicio.

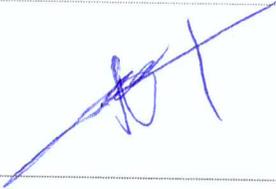
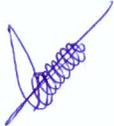
FIRMAN PARA HACER CONSTAR:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTA	Lic. Luz Estela Morales Limón Oficial Mayor Municipal.	
COORDINADOR EJECUTIVO.	C.P. José Alfredo Romero Estrada En representación de Lic. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral Síndico Municipal.	

SECRETARIO.	Lic. Jorge Antonio Guerrero Sicairos Director de Egresos	
PRIMER VOCAL.	L.C. Fernando Vázquez Higuera Director de Adquisiciones y Servicios Generales.	
SEGUNDO VOCAL	C. Héctor Alán Sánchez León Director General de Servicios Públicos Municipales.	
TERCERA REGIDORA	C. Miriam Azalia Rojas Martinez En representación de Lic. Perla Ivette Carreón Solís.	
CUARTO REGIDOR	C. Rogelio Ramos Gómez.	
DECIMA REGIDORA	C. Jazmín Estrella Ruíz Cota	
DECIMA PRIMERA REGIDORA	Mtra. Yadane García Carrasco.	
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA	Lic. Juan Antonio Yuen Santisteban En representación de M.D. Lugarda Guadalupe León Lucero.	
DÉCIMO TERCER REGIDOR	C. Estuardo González Rodríguez	

ASESORES INVITADOS

Contraloría Municipal	Arq. Juan Alfredo Rodríguez Ramos En representación de Dr. Ernesto Alonso Rodríguez Hurtado Contralor Municipal	
Dirección de Asuntos Jurídicos	Lic. Julieta Marisol Castillo Blanco En representación de Dr. Baldomero Mendoza Lopez Director de Asuntos Jurídicos	

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
COMERCIALIZADORA PROXIMA 7, S.A. DE C.V.	C. Luis Eduardo Solis Delgadillo	
CONSTRUCTORA DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA COMPROFEEL, S.A. DE C.V.	C. Angel Maximiliano Alonso Rodriguez	
DROVOLT INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	D. Yanitzah Verdugo Ochoa	

Cuy

o

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]